

## LICENCIA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE DESPACHO O SURTIDORES DE PRODUCTOS PETROLEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO

### Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de calibración de equipos de despacho o surtidores de productos petroleros en estaciones de servicio y depósitos de almacenamiento para que los despachos de combustible a través de los equipos de despacho a los vehículos sea exacto.

### Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

#### Resultado del trámite:

Licencia de Instalación.

#### Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

#### Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

### Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

#### Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

#### Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

#### Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- CAL-01 "Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho".
- Descripción del procedimiento de calibración, importante: Indicar que revisará manuales técnicos de los equipos de despacho, emitidos por los fabricantes de los mismos y que realizará la calibración tomando en cuenta la metodología recomendada en dichos manuales.
- Métodos aceptados en la industria petrolera para calibrar equipo de despacho en estaciones de servicio o de depósitos de almacenamiento, en idioma español:
  - Manual de estándares de mediciones para petróleo, del Instituto Americano de Petróleo, capítulo 6 "Sistemas de Medición de dispensadores en Estaciones de Servicio", del Instituto Americano de Petróleo o Sección 3.30 del Manual NIST 44 de Especificaciones,

Tolerancias y otros requerimientos técnicos para dispositivos de medición, o sección equivalente a la sección anterior de la versión más reciente del referido manual.

- Certificaciones de cursos de capacitación recibidos para efectuar calibraciones o constancias de experiencia como calibrador de equipo de despacho, emitidos por empresas distribuidoras de este tipo de equipos, o entidades especializadas en el funcionamiento y soporte técnico del mismo. Estas certificaciones y constancias deben acreditar a las personas que realizarán la actividad de campo y a quienes firmarán los reportes y certificaciones de las calibraciones en nombre de la empresa solicitante.
- Certificación de fecha reciente que haga constar que el equipo de medición volumétrica a utilizar ha sido calibrado por medio de un patrón trazable y que cumple las especificaciones correspondientes a su volumen.
- Reporte que utilizará para dejar constancia de las calibraciones efectuadas cada vez que realice las mismas y para remitir a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Fotografías de equipo de medición volumétrica;
  - Herramienta
  - Conos de prevención
  - Cinta de Seguridad
  - Equipo de protección personal
  - Extintor
  - Vehículos
  
- Adjuntar muestra del tipo de marchamo que va a emplear.

**Descargar formulario:**

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que le corresponde.

[CAL-01](#)

**Pasos a seguir:**

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.